



ASIEL
PAVIMENTOS Y
CONSTRUCCIONES
S.A. DE CV

Factura

SERIE: E

FOLIO: 26

FECHA: 19/9/2017 14:03:40

Documento Válido

ASIEL PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES SA DE CV

APC150514U50 CUAUHEMOC No. 3009 SANTA RITA,
CHIHUAHUA 31020
CHIHUAHUA CHIHUAHUA MEXICO

Lugar de Expedición: CUAUHEMOC 3009, SANTA RITA, 31020, CHIHUAHUA,
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, MEXICO

Cliente: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
R.F.C.: MCI651010V22
Domicilio: MINA No. No. 408
Teléfono:
Ciudad: Chihuahua

Colonia: CENTRO
Estado: Chihuahua

C.P.: 31000
País: México

Cantidad	Unidad	Concepto / Descripción	Valor Unitario	Importe
1.00	No aplica	ANTICIPO, DEL 30% CORRESPONDIENTE A LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN LA OBRA: AMPLIACION DE UN CARRIL POR SENTIDO DE LA AV. DE LA CANTERA DEL CRUCE CON AV. MISION DEL BOSQUE 0+000 AL KM 1+220 HACIA EL OESTE. CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 136/2017.	1,587,917.50	1,587,917.50

Importe con letra

UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y
CUATRO PESOS 30/100 M.N.

SUBTOTAL: 1,587,917.50
I.V.A.: 254,066.80
TOTAL: 1,841,984.30



ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACION IMPRESA DE UN GEDIVersion: 3.2
Efectos fiscales al pago PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION Regimen GENERAL DE LEY PERSONA MORAL
Método de Pago: 02
Cuenta:

Serie del Certificado del emisor: 00001000000307383726

Folio fiscal: 4A2D1E99-3451-44F6-9762-A74C5B132E48

No de Serie del Certificado del SAT: 00001000000404486074

Fecha y hora de certificación: Septiembre 19 2017 - 15:03:43

LZCwqbq7+NnLWoWsgd48OLzQyHd/9O27gohI6dsa8TmxvVrO/JmpmLLe7m1yPy7njNIRWFjnU1ZWCHHgOut
8kpiTEIL0gFTg57bUfUaV7Ccr+m0qVAgWOI4SnQsx/mZQ1MgxAQEn0y8Uq2Fpfr5RRFONEyJ1j4KRkFcETXV
bJkIAZga9cvbxOvzH2WTTj0ltaVsezCASipsoPUhoVQVTMXuN9/9oC1PI6AdcfC/BB1TRNZ2Dih2eVsUcon4s
hpSXvrpkfjW+Kv5qZLhMn5xWCh++FQxMnMc6dm+EPQB3GgJQZLHzMudxA5kis2KqhgWYioK0MQd0HgH5CaQ==

QShyvRW1m1qZ0MFq5L2V5uJINaQexmepGRd6VRhTrD7yCs/QZB6yfaDqSon8Xs8Q9BIDSLhYSmVWAX
cbR2cvD8j0LvuDGu1cwnKlo2SP/oMr70JB2EYH7337tjGLupvL9wBIYHkelQOL3N94ZN9gkQSVvg8p2
eelZVzy9aJLu8Ju1yJ5vK7I/9O1VpDDZJDDZHJBuhmft9wTyCN/5RPh71y8twETIHIXKWP6jkuh9yD/
zQIPGeGL+YqC6J7x4IAQJoH0MHb9G60rBSE9OmLQ4Jjin6IKH6OPqE22O5SMAKZ+FNQWzV9Xjq7qFT6H
wZTqP+Eqpz0QL00R9mjZhw==

||1.0|4A2D1E99-3451-44F6-9762-A74C5B132E48|2017-09-19T15:03:43|LZCwqbq7+NnLWoW
SGd48OLzQyHd/9O27gohI6dsa8TmxvVrO/JmpmLLe7m1yPy7njNIRWFjnU1ZWCHHgOut8kpiTEIL0g
FTg57bUfUaV7Ccr+m0qVAgWOI4SnQsx/mZQ1MgxAQEn0y8Uq2Fpfr5RRFONEyJ1j4KRkFcETXVbJkIA
Zga9cvbxOvzH2WTTj0ltaVsezCASipsoPUhoVQVTMXuN9/9oC1PI6AdcfC/BB1TRNZ2Dih2eVsUcon4s
ShpSXvrpkfjW+Kv5qZLhMn5xWCh++FQxMnMc6dm+EPQB3GgJQZLHzMudxA5kis2KqhgWYioK0MQd0Hg
H5CaQ==|00001000000404486074||

 (<http://www.gob.mx/>) Inicio



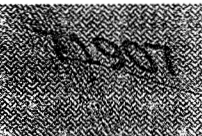
Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

A través de esta opción, usted podrá verificar si el comprobante fue certificado por el SAT

Folio fiscal*:

RFC emisor*:

RFC receptor*:



Proporcione los dígitos de la imagen*:

Verificar CFDI



* Datos obligatorios

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
APC150514U50	ASIEL PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES SA DE CV	MCI651010V22	MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
4A2D1E99-3451-44F6-9762-A74C5B132E48	2017-09-19T14:03:40	2017-09-19T15:03:43	MAS0810247C0
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	
\$1,841,984.30	ingreso	Vigente	



Afianzadora
SOFIMEX S.A.

Blvd. Adolfo López Mateos No. 1941. Col. Los Alpes
Ciudad de México, C.P. 01010. Tel. y Fax: 5480-
2500

R.F.C. ASG-950531-ID1
www.sofimex.com.mx

POLIZA DE FIANZA

FIANZA
2129008
MOVIMIENTO
EMISION
DOCUMENTO
1501152
AGENTE
755

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN				DOCUMENTO
CHIHUAHUA CHIHUAHUA, A 23 DE AGOSTO DE 2017				1501152
MONTO DEL MOVIMIENTO	MONTO TOTAL DE LA FIANZA	MONEDA	OFICINA	AGENTE
\$1,841,984.30	\$1,841,984.30	PESOS	2	755
RAMO	SUBRAMO			
ADMINISTRATIVAS	OBRA			

AFIANZADORA SOFIMEX, S.A., En Ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se Constituye fiadora hasta por la suma de:

\$1,841,984.30 (**UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 30/100 M.N.**)

ANTE: TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

PARA GARANTIZAR POR: ASIEL PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN AVENIDA GUAUHEMOC NO. 3009 COL. SANTA RITA EN CHIHUAHUA, CHIH. Y R.F.C. APC-150514-U50, LA CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO DEL 30 % (TREINTA POR CIENTO) DEL MONTO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 136/2017, DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2017, RELATIVO A "AMPLIACIÓN DE UN CARRIL POR SENTIDO DE LA AV. DE LA CANTERA DEL CRUCE CON AV. MISIÓN DE BOSQUE 0+000 AL KM 1+220 HACÍAS EL OESTE", CON UN IMPORTE CONTRATO DE \$6'139,947.67 (SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 67/100 M.N.) CANTIDAD QUE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADA POR LOS CC. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, LIC. CÉSAR GUSTAVO JAUREGUI MORENO, C.P. AIDA AMANDA CORDOVA CHÁVEZ, ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL Y C.P. CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN, EN SUS CARACTERES DE PRESIDENTA MUNICIPAL, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, TESORERA MUNICIPAL, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN, RESPECTIVAMENTE, Y POR LA OTRA PARTE NUESTRO FIADO: ASIEL PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., CANTIDAD QUE RECIBE CON MOTIVO Y A CUENTA DEL CONTRATO REFERIDO DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO VIGENTE, ESTA INSTITUCIÓN DECLARA EXPRESAMENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON EL MENCIONADO CONTRATO, PARA GARANTIZAR EL MONTO TOTAL DEL ANTICIPO LO QUE REPRESENTA EL 30 % DEL MONTO TOTAL CONTRATADO, INCLUYENDO I.V.A. OTORGADO POR EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS Y COMPRA DE MATERIALES DE INSTALACIÓN PERMANENTE EN LA OBRA MATERIA DEL REFERIDO CONTRATO. B) QUE LA FIANZA SE OTORGA PARA GARANTIZAR LA CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO, LOS PAGOS EN EXCESO ENTREGADOS AL CONTRATISTA Y EL COSTO FINANCIERO QUE SE PUEDA GENERAR POR EL INCUMPLIMIENTO EN SU AMORTIZACIÓN Y SE CANCELARÁ CUANDO EL CONTRATISTA HAYA AMORTIZADO EL IMPORTE TOTAL DEL MISMO, PREVIA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL C) QUE EN CASO QUE SE PRORROGUE EL PLAZO DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS, YA SEA POR DIFERIMIENTO O CUALQUIER TIPO DE CONVENIO, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PROROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA MANIFESTANDO EN ESTE ACTO PARA ELLO, SU EXPRESA CONFORMIDAD, RENUNCIANDO AL BENEFICIO A SU FAVOR CONFERIDO POR EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS D) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA SOMETERSE EXPRESAMENTE A LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 178, 282, 283, 289 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS E) QUE EN CASO DE NO CUBRIR EL MONTO DE ESTA FIANZA EN EL PLAZO QUE SE ESTABLECE EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PAGARÁ POR CONCEPTO DE DAÑOS Y PERJUICIOS UN INTERÉS CONFORME A LO ESTIPULADO EN LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN F) EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA NO REINTEGRE EL SALDO NO AMORTIZADO DEL ANTICIPO SE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA G) QUE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ESTA PÓLIZA REPRESENTA, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES UBICADOS EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO. H) QUE LA AFIANZADORA SOFIMEX, S.A., ES CONFORME EN QUE LOS REQUERIMIENTOS DE PAGO LE SEAN FORMULADOS Y NOTIFICADOS A SUS AGENTES AUTORIZADOS EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., I) QUE AFIANZADORA SOFIMEX S.A. PARA LOS EFECTOS DEL INCISO ANTERIOR SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN LA CALLE TRASVINA Y RETES NO. 1314, COL. SAN FELIPE EN CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, TELÉFONO 614 614 72 71, J) QUE TODA ESTIPULACIÓN QUE APAREZCA IMPRESA POR FORMATO POR PARTE DE AFIANZADORA SOFIMEX S.A., QUE CONTRAVENGA LAS ESTIPULACIONES AQUÍ ASENTADAS, LAS CUALES COMPRENDEN EL PROYECTO Y LOS INCISOS DEL A) AL J), SE CONSIDERAN NO PUESTAS. *** FIN DE TEXTO ***

FIRMA

ROSAS ROSA ENRIQUE
GERENTE DE OFICINA

SELLO DIGITAL

La firma digitalizada en este documento es válida y confiable, ya que ha sido emitida por el sistema de certificación de firmas digitales de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

LINEA DE VALIDACIÓN 0602129008T/ZULS

Esta póliza se otorga en términos de las Normas Regulatorias establecidas al reverso de este documento, autorizadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas consultables también en www.sofimex.com.mx

Esta fianza se puede validar en los teléfonos 54802559, 54802506 o en www.amig.org.mx con la línea de validación: 0602129008T/ZULS



Afianzadora
SOFIMEX S.A.

Blvd. Adolfo López Mateos No. 1941. Col. Los Alpes
Ciudad de México, C.P. 01010. Tel. y Fax: 5480-
2500

R.F.C. ASG-950531-ID1
www.sofimex.com.mx

POLIZA DE FIANZA

FIANZA
2129045
MOVIMIENTO
EMISION
DOCUMENTO
1501212

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN				DOCUMENTO
CHIHUAHUA CHIHUAHUA, A 23 DE AGOSTO DE 2017				1501212
MONTO DEL MOVIMIENTO	MONTO TOTAL DE LA FIANZA	MONEDA	OFICINA	AGENTE
\$613,994.76	\$613,994.76	PESOS	2	755
RAMO	SUBRAMO			
ADMINISTRATIVAS	OBRA			

AFIANZADORA SOFIMEX, S.A., En Ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se Constituye fiadora hasta por la suma de:

\$613,994.76 (**SEISCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 76/100 M.N.**))

ANTE: TESORERIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

PARA GARANTIZAR POR: ASIEL PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., EL EXACTO Y TOTAL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NO. 136/2017, DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2017, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO POR LOS CC. MTRA. MARIA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, LIC. CÉSAR GUSTAVO JAUREGUI MORENO, C.P. AIDA AMANDA CORDOVA CHAVEZ, ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL Y C.P. CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN, EN SUS CARACTERES DE PRESIDENTA MUNICIPAL, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, TESORERA MUNICIPAL, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN, RESPECTIVAMENTE, Y POR LA OTRA NUESTRO FIADO ASIEL PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., RELATIVO A TRABAJOS REFERENTES A "AMPLIACIÓN DE UN CARRIL POR SENTIDO DE LA AV. DE LA CANTERA DEL CRUCE CON AV. MISIÓN DE BOSQUE 0+000 AL KM 1+220 HACIAS EL OESTE", CON UN IMPORTE TOTAL CONTRATADO DE \$ 6'139,947.67 (SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 67/100 M.N.), CANTIDAD QUE INCLUYE EL IVA. ESTA INSTITUCIÓN DECLARA EXPRESAMENTE: A) LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON EL MENCIONADO CONTRATO Y ESTARÁ EN VIGOR HASTA QUE LA OBRA HAYA SIDO RECIBIDA EN SU TOTALIDAD POR EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, ASI COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, MEDIOS DE DEFENSA O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN POR LAS PARTES CONTRATANTES Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME. B) QUE EN EL CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTE ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA, MANIFESTANDO EN ESTE ACTO PARA ELLO, SU EXPRESA CONFORMIDAD Y HACIENDO RENUNCIA EXPRESA AL BENEFICIO ESTABLECIDO A SU FAVOR, POR EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS; C) QUE LA FIANZA GARANTIZA LA EJECUCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO AÚN CUANDO UNA PARTE DE ELLA SE SUBCONTRATE CON AUTORIZACIÓN DE EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, D) QUE ESTA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN DEL CONTRATO Y EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL FIADO, SE PAGARÁ EL MONTO TOTAL GARANTIZADO EN ESTA PÓLIZA; E) QUE PARA SER CANCELADA LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE TESORERÍA MUNICIPAL; F) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA SOMETERSE EXPRESAMENTE A LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 178, 282, 283, 289 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS; G) QUE EN CASO DE NO CUBRIR EL MONTO DE ESTA FIANZA EN EL PLAZO QUE SE ESTABLECE EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PAGARÁ POR CONCEPTO DE DAÑOS Y PERJUICIOS UN INTERÉS CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 2104, 2108, 2109 Y 2110 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL; H) QUE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ESTA PÓLIZA REPRESENTA, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES UBICADOS EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO; I) QUE LA AFIANZADORA ES CONFORME EN QUE LOS REQUERIMIENTOS DE PAGO LE SEAN FORMULADOS POR CONDUCTO DE SUS AGENTES AUTORIZADOS EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH; J) QUE AFIANZADORA SOFIMEX, S.A., PARA LOS EFECTOS DEL INCISO ANTERIOR SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN LA CALLE TRASVINA Y RETES NO. 1314, COL SAN FELIPE EN CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, TELÉFONO 614 414 72 71; K) TODA ESTIPULACIÓN QUE APAREZCA IMPRESA POR FORMATO POR PARTE DE AFIANZADORA SOFIMEX, S.A., QUE CONTRAVENGA LAS ESTIPULACIONES AQUÍ ASENTADAS, LAS CUALES COMPRENDEN EL PROEMIO Y LOS INCISOS DEL A) AL K), SE CONSIDERARÁN NO PUESTAS. ** FIN DE TEXTO **

FIRMA

ROS S YOSPANRIQUE
GERENTE DE OFICINA

SELLO DIGITAL

Logotipo de Afianzadora Sofimex S.A. con el fin de garantizar la autenticidad de la información contenida en este documento, se ha generado un código de verificación único para cada documento, el cual puede ser consultado en el sitio web de Afianzadora Sofimex S.A. o en el teléfono 54802559, 54802506 o en www.amig.org.mx con la línea de validación: 0602129045DYXJPC

ROS S YOSPANRIQUE

LINEA DE VALIDACIÓN 0602129045DYXJPC

Esta póliza se otorga en términos de las Normas Reguladoras establecidas al reverso de este documento, autorizadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, consultables también en www.sofimex.com.mx

Esta fianza se puede validar en los teléfonos 54802559, 54802506 o en www.amig.org.mx con la línea de validación: 0602129045DYXJPC